



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: mayo del 2024

Asunto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, CONFORME CON LA RESOLUCIÓN 2026 DE 2023 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, CONFORME CON LA RESOLUCIÓN 2026 DE 2023 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio 9) Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. a garantizar la entrega de los siguientes elementos:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con condiciones técnicas conforme a las características y descripciones presentada en la cotización de bienes y servicios presentadas por el contratista a través de la propuesta técnico-económica presentada, la cual se ejecutará como una bolsa de productos a monto agotable, lo cual genera una obligación de tracto sucesivo que estará vigente hasta vencido el plazo de ejecución o una vez se ejecute el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Garantizar las existencias necesarias de los elementos contenidos en el alcance técnico a fin de atender oportunamente los requerimientos realizados por la institución educativa.
4. Atender los requerimientos de suministros y elementos que realice la entidad en un término no mayor a 24 horas contados a partir del momento en que la institución educativa requiera por un medio idóneo al contratista.
5. Garantizar el traslado de los elementos establecidos en el alcance técnico de acuerdo con los requerimientos realizados por la ESE, hasta los sitios indicados por el supervisor del contrato sin que esto genere costos adicionales en el entendido que estos costos fueron tenidos en cuenta por el contratista a la hora de estructurar su propuesta económica.
6. Cambiar sin ningún costo para la ESE aquellos elementos que, a criterio del supervisor del contrato presente, daños, deterioro, mala calidad o que no contengan las especificaciones técnicas establecidas por la institución educativa.
7. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
8. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
9. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
10. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.
11. Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato.



DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

N°	OBJETO	CANT
1	Lápiz tinta negra n 2 caja 12 m-135	1
2	Borrador de nata grande x caja x 20 und	1
3	tajalápiz metálico a1002 x caja x 24 und	1
4	Lapicero 0.7 fino negro	1
5	Caja de colores largos x 12 unidades	1
6	Caja de plumones surtidos 12 unidades económico	1
7	Regla de 30 cm profesional plástica	1
8	Papel Kraft x pliego de 1 mt x 0,70 cms	1
9	Papel Kraft rollo de 24 pulgada por 12 kilo	1
10	Marcador grueso tinta negra unid	1
11	Marcador grueso tinta roja unid	1
12	Marcador grueso tinta azul unid	1
13	Marcador grueso tinta verde unid	1
14	Marcador borrable negro	1
15	Marcador borrable azul	1
16	Marcador borrable rojo	1
17	Micro punta color rojo unidades	1
18	Micro punta color negro unidades	1
19	Papel carta 75 gramos. Ecológico natural 500 hojas	1
20	Papel oficio 75 gramos. Ecológico natural 500 hojas	1
21	Block de papel iris unid	1
22	Palos de pinchos paquetes por 100 unid de 30 cms	1
23	Cartulina pliego blanca unid 70 cms x 100	1
24	Cartulina pliego azul unid 70 cms x 100	1
25	Cartulina escolar pliego verde unid 50 cms x 70	1
26	Cartulina escolar pliego azul celeste unid 50 cms x 70	1
27	Cartulina escolar pliego fucsia unid 50 cms x 70	1
28	Cartulina escolar pliego violeta unid 50 cms x 70	1
29	Foamy x octavo de diferentes colores	1
30	Cartulina x octavo de diferente color paq x 10 und	1
31	Papel crepe colores surtidos unid	1
32	Papel seda colores surtidos unid	1
33	Tabla porta papeles con almacenamiento unid	1
34	Carpetas plásticas legajador	1
35	Cinta de enmascarar gruesa rollo 24 mmx25 mts	1
36	Cinta transparente ancha rollo 48 mm x 40 mts	1
37	Cintra transparente delgada rollo 40 mt x 12 mm	1
38	Silicona liquida fría 250 ml unid	1
39	Pistola de silicona grande unid	1



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

40	Barras de silicona grande unid	1
41	Pegante en barra grande 40 gramos unid	1
42	Pegante liquido 250 g	1
43	Tijera oficina 7,5 titanium oe-229 - unidades	1
44	Bisturí corta papel punta de lanza delgado	1
45	Vinilo color blanco 125 gms	1
46	Vinilo color negro 125 gms	1
47	Vinilo color verde 125 gms	1
48	Vinilo color amarillo 125 gms	1
49	Vinilo color rojo 125 gms	1
50	Vinilo color azul 125 gms	1
51	Vinilo color fucsia 125 gms	1
52	Pinceles gruesos No. 10 - 11 - 12	1
53	Pincel mediano No. 7 - 8 - 9	1
54	Pincel delgado No. 3 - 4 - 5	1
55	Globos color verde pino R 12 X 50 - paquete	1
56	Globos color blanco R 12 X 50 - paquete	1
57	Globos color surtidas R 12 X 50 - paquete	1
58	Inflador manual de globos unid	1
59	Madeja de lana diversos colores unid	1
60	Pelotas de hule pequeñas unid antiestrés	1
61	Balones plásticos grandes económicos	1
62	Pimpones paquetes 200 unid	1
63	Papel higiénico 3 H rollo unid	1
64	Pañitos húmedos Aloe 24 unid	1
65	Cajas de plastilina corta caja	1
66	Carreta de nailon grueso No. 28 (100 mts)	1
67	Tinta color negra genérica Epson L655 R/664	1
68	Tinta color amarilla genérica Epson L655 R/664	1
69	Tinta color roja genérica Epson L655 R/664	1
70	Tinta color azul genérica Epson L655 R/664	1
71	Paquete de bolsas para basura paquete 12 unid	1
72	Cosedora oficina metálica grande	1
73	Saca ganchos tritón	1
74	Perforadora oficina metálica 2 huecos 20 hojas	1
75	Gancho cosed 26/6 galvanizado	1
76	Perforadoras abre 2 huecos grande semi-industrial 40 a 70 hojas	1
77	Clip metálico mariposa grande caja x 50 unids	1
78	Gancho legajador plástico paquete x 20 und	1
79	Hueller dactilar	1
80	Papel notas adhesivas diferente color	1



81	Notas banderitas 8 colores	1
82	Clip pequeño de diferentes colores plástico x 100 unids	1
83	Cajas para almacenar archivo X - 200	1
84	Carpeta blanca 4 aletas propalcote	1
85	Membrete institucional para carpeta 4 aletas en adhesivo	1
86	Sobre de manila 25 x 31 cm unid	1
87	Sobre de manila 25 x 35 cm unid	1
88	Gancho aprieta papeles 1 1/4 unid (Loter) 32 mm	1

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de: Sesenta (60) días calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y competencias profesionales.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista **UN (01) ÚNICO PAGO**, Suma que será pagada al contratista de acuerdo con los elementos entregados, previa presentación del informe de supervisión, del informe de actividades realizadas con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, documento equivalente a factura, la acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y las Estampillas Departamentales, pues las mismas están reguladas en el código de Renta del Departamento del Tolima. **PARÁGRAFO 1°:** En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. **PARÁGRAFO 2°:** LA CONTRATISTA deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

El CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor del contrato so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las normas que las regulan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley, 789 de 2002, artículos



3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la ESE y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato.

GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla